

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

N° DE CERTIFICADO
PE-0832/2019
Fecha de Aprobación
30-04-2019
ROL S.I.I
5602-14

VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/0836 de fecha 31-01-2019

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898. 6097002 de fecha D) El giro de ingreso municipal N° 16-04-2019 de pago de derechos municipales

€ URBANO

con una si	uperficie de	24.46			Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente						
	aperiiere de	21.16	m2 ubicada en	JULIO OACKLEY	N°						
				Condominio/Calle/Avenida/Pasaje							
0441	Lote N° -	Manzana	- localidad o	loteo -							
sector	URBANO	de conformidad	de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman								
	Urbano o Rural										

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO P.U.T GUTIERREZ GUAJARDO JOSE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO R.U.T

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota) R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. MARÍA PILAR FUNES RIVERA AROUITECTO 18.301.919-8

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 21,16 m² en primer piso. Completando un total de 50,86 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 906/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMAY TIMBRE

FJT